RESOLUCION IM Nº 1067/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 34/2022 PARA "OBRAS DE ADECUACION DE LA PLAZA DEL BARRIO LAS MERCEDES II" - ID Nº 417.917 - PLURIANUAL.

Cambyretá, 24 de octubre de 2022.

VISTO:

Las ofertas presentadas en el llamado a licitación por **CONTRATACION DIRECTA Nº 34/2022 PARA "OBRAS DE ADECUACION DE LA PLAZA DEL BARRIO LAS MERCEDES II" - ID Nº 417.917 - PLURIANUAL;** ----------

CONSIDERANDO:

Que, se ha realizado el acto de apertura de sobres al cual se han presentado los siguientes oferentes, cotizando de la siguiente manera:

- **MIGUEL ANGEL GOLASIK BOREZIUK:** por **Gs. 82.500.000** (guaraníes ochenta y dos millones quinientos mil); ----------
- **JESUS MANUEL ESQUIVEL RAMIREZ:** por **Gs. 96.000.000** (guaraníes noventa y seis millones); ----------

Que, en atención al resultado del análisis en detalle de las ofertas presentadas realizado por el Comité Evaluador, se concluye que el oferente **MIGUEL ANGEL GOLASIK BOREZIUK,** cuenta con la capacidad técnica, de equipamiento, financiera, legal, experiencia, y, además se encuentra dentro de los parámetros válidos para ser considerada conveniente para la Institución municipal; ----------

Que, teniendo en cuenta el Informe del Comité de Evaluación y de conformidad al artículo 34, inc. "c" de la Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" que expresa: "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persiguen con la contratación, no sea posible contar en el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*"; el Decreto Reglamentario Nº 2992/19, que dispone los criterios de adjudicación y el artículo 51 inciso "j" de la Ley Nº 3.966/10 "Orgánica Municipal", que establece la competencia de la intendencia para efectuar adquisiciones y realizar adjudicaciones; ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAMBYRETA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES; ----------

RESUELVE:

Art. 1º) ADJUDICAR, a **MIGUEL ANGEL GOLASIK BOREZIUK,** con RUC Nº 2986184-5, el llamado a licitación por **CONTRATACION DIRECTA Nº 34/2022 PARA "OBRAS DE ADECUACION DE LA PLAZA DEL BARRIO LAS MERCEDES II" - ID Nº 417.917 PLURIANUAL,** por el monto de **Gs. 82.500.000** (guaraníes ochenta y dos millones quinientos mil);

Art. 2º) COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETÁ SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Sra. Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETÁ INTENDENCIA MUNICIPAL

Sr. Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal